



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354 -2021-MPCP

Pucallpa, 07 SET. 2021

VISTO:

El Expediente Externo N°16419-2020, que contiene el Oficio Múltiple N°D000049-2020-PCM-SEGDI de fecha 15 de junio del 2020, el Oficio Múltiple N°D000076-2020-PCM-SGD de fecha 30 de setiembre del 2020, Informe N°257-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de noviembre del 2020 e Informe Legal N°783-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 31 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000049-2020-PCM-SEGDI de fecha 15 de junio del 2020, e ingresado por la Unidad de Trámite Documentario de la entidad el 02 de julio del 2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la vigilancia y acompañamiento del uso e incorporación de información a la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000076-2020-PCM-SGD de fecha 30 de setiembre del 2020, e ingresado por la Unidad de Trámite Documentario de la entidad el 16 de octubre del 2020, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, reitera la vigilancia y acompañamiento del uso e incorporación de información a la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU;

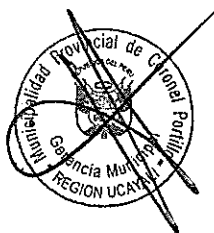
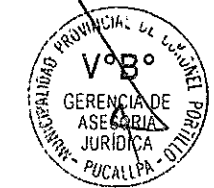
Que, mediante Informe N°257-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información MPCP, informa que el estado actual de la vigilancia y acompañamiento del uso e incorporación de información a la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU, es la designación del funcionario responsable, y recomienda que se designe a un responsable mediante oficio o acto resolutorio de contacto para realizar las gestiones necesarias de integrar todos los datos georreferenciados de la entidad a la Plataforma Digital Georreferenciada Geo Perú, www.geoperu.gob.pe, el cual sirve de apoyo para la toma de decisiones en el territorio e integra información estadística y geográfica que provienen de entidades del sector público;

Que, mediante Informe N°068-2020-MPCP-GAT-SGCAT-CZB de fecha 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Catastro designa como representante para el uso de la Plataforma GEO PERU a la Ing. Carolina Zegarra Briceño, responsable del Sistema Catastral;

Que, con fecha 12 de agosto del 2021, el Expediente Externo N°16419-2020, es remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica, por parte de la Oficina de Tecnología de la Información, para emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Decreto de Urgencia N°006-2020 - Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto de Urgencia N°007-2020 - Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone Medidas para su Fortalecimiento y el Decreto N°118-2018-PCM – Decreto Supremo que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ejerce la rectoría en materia de gobierno, transformación y confianza digital y viene liderando el despliegue de tecnologías digitales en el país en favor de un Perú más íntegro, competitivo, innovador, confiable y cercano a los ciudadanos;

Que, respecto al asunto que nos ocupa, se tiene que la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros – Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, solicitó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la vigilancia y acompañamiento del uso e incorporación de información a la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU en el marco del Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital, mediante el Oficio Múltiple N°D000049-2020-PCM-SEGDI de fecha 15 de junio del 2020, solicitud que fue reiterada mediante Oficio Múltiple N°D000076-2020-PCM-SGD de fecha 30 de setiembre del 2020. En ese sentido, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información MPCP, mediante Informe N°257-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de Noviembre del 2020, informa que el estado actual de la vigilancia y acompañamiento del uso e incorporación de información a la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU, que es la designación del funcionario responsable, por lo que recomienda que se designe a un responsable mediante oficio o acto resolutorio de contacto para realizar las gestiones necesarias de integrar todos los datos georreferenciados de la entidad a la Plataforma Digital Georreferenciada Geo Perú, www.geoperu.gob.pe, el cual sirve de apoyo para la



toma de decisiones en el territorio e integra información estadística y geográfica que provienen de entidades del sector público, por lo que a través del Informe N°068-2020-MPCP-GAT-SGCAT-CZB de fecha 10 de diciembre del 2020, la Sub Gerencia de Catastro designa como representante para el uso de la Plataforma GEO PERU a la Ing. Carolina Zegarra Briceño, responsable del Sistema Catastral, en consecuencia es remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo que corresponde;

Que, el artículo 25° del Decreto Legislativo N°1412 establece lo siguiente: *"El Marco de Gobernanza y Gestión de Datos del Estado Peruano, está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre"*;

Que, bajo el contexto antes señalado, y teniendo en consideración lo expresado por el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información MPCP, mediante Informe N°257-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de Noviembre del 2020, resulta procedente Designar al responsable de la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital.

Que, mediante Informe Legal N°783-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 31 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE** que resulta **PROCEDENTE** Designar al responsable de la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital, en mérito al Informe N°257-2020-MPCP-GM-OTI de fecha 26 de Noviembre del 2020, sugiriendo se designe a la Ing. Carolina Zegarra Briceño, responsable del Sistema Catastral de la Sub Gerencia de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como responsable de la Plataforma Digital Georreferenciada GEO PERU, a la Ing. Carolina Zegarra Briceño, responsable del Sistema Catastral de la Sub Gerencia de Catastro de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto Legislativo N°1412 – Ley de Gobierno Digital, citado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL